

Honorable Concejo Municipal ^{3 FEB 2011} de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 084 /11



Sucre, 18 de Febrero de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 28 de enero de 2011, el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL-UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, COORDINADOR DE LA UCCI (Sucre – Bolivia), la CONVOCATORIA emitida por la Directora Distrital de Relaciones Internacionales de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización del **SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS "ARCHIVOS MUNICIPALES Y CIUDADES DIGITALES"** a efectuarse en la ciudad de Bogotá, los días 23,24 y 25 de febrero de 2011, en dicho evento se tratarán asuntos relativos a la administración de los archivos municipales, gobierno electrónico y ciudadanía digital en las ciudades iberoamericanas, conforme al programa de trabajo y otros anexos que se adjuntan, **haciendo constar, que la Alcaldía Mayor de Bogotá, anfitriona de la reunión, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno de un representante por ciudad durante los días de la celebración del Seminario y la Secretaria General de la UCCI, apoyará con la financiación de los PASAJES AEREOS por haber solicitado oportunamente en favor de la participante, debidamente acreditada.**

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 18 de febrero de 2011**, realizada en el Barrio Municipal (zona Nori Alta) Distrito -3, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No. 049 de 15 de febrero de 2011, emitida por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE a.i., mediante la cual, se propone el nombre de la servidora pública: Lic. Marcela Jaqueline Lozada Arce, ENCARGADA DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que participen en el **SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS "ARCHIVOS MUNICIPALES Y CIUDADES DIGITALES"** a efectuarse en la ciudad de Bogotá - Colombia, los días 23,24 y 25 de febrero de 2011, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, el Pleno del Ente Deliberante, por unanimidad, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, en favor de la señora MARCELA JAQUELINE LOZADA ARCE, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento.

Que, de acuerdo al **inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad**, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Marcela Jaqueline Lozada Arce, ENCARGADA DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS "ARCHIVOS MUNICIPALES Y CIUDADES DIGITALES" a



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

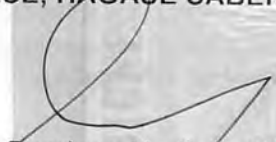
Página 2 de 2
RM N084/11


realizarse en la ciudad de Bogotá - Colombia, los días 23, 24 y 25 de febrero de 2011, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión oficial comprende del 21 al 27 de febrero de 2011, conforme se establece en el Itinerario que se adjunta.

Art.2º Páguense VIATICOS nacionales e internacionales en el monto y PORCENTAJE que corresponda a la Lic. Marcela Jaqueline Lozada Arce, Encargada de Archivos del GMS, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, **haciendo constar, que la Alcaldía Mayor de Bogotá, anfitriona de la reunión, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno de un representante por ciudad durante los días de la celebración del Seminario y la Secretaria General de la UCCI, apoya con la financiación de los PASAJES AEREOS de ida y vuelta, por haber solicitado oportunamente en favor de la participante, debidamente acreditada.**

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda G. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL